



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

San Miguel de Tucumán, 22 DIC 2022

VISTO el Expediente N° 1009/2022 por el cual el Secretario General de A.D.I.U.N.T. solicita la normalización de la situación de la Dirección del Instituto Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 24 de agosto de 2022 el Secretario General de A.D.I.U.N.T. solicita se designe al Vicedirector Regular Arquitecto JUAN MARTÍN LANDERS como Director Interino del Instituto Técnico hasta la sustanciación del Concurso del cargo de Director Regular.

Que a fojas 3 y 4 el Director del Consejo de Escuelas Experimentales emite un informe sobre lo planteado por el Profesor ARIEL OSATINSKY, conforme a lo solicitado a fojas 2 vuelta por el Director General de Asuntos Jurídicos Doctor Augusto González Navarro.

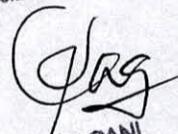
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos en dictamen de fojas 5 a 6 dice:..." Sra. Directora de Dictámenes:

Viene el expediente de referencia a esta Dirección General a fin de emitir dictamen sobre la presentación realizada por el Sr. Ariel Osatinsky, Secretario General de ADIUNT.

El Sr. Osatinsky plantea que, en el Instituto Técnico de la UNT, no se aplica lo dispuesto por el art. 169 del Reglamento del Instituto Técnico de la UNT. Manifiesta que el Arq. Juan Martín Landers es el actual Vicedirector Regular del Instituto, por lo que debería ocupar dicha vacancia hasta tanto se sustancie el concurso. De acuerdo al informe emitido por el Sr. Director del Consejo de Escuelas Experimentales de la UNT, Esp. Lic. Juan Pablo Gómez (fs. 03/04), se desprende que presentemente la Dirección del Instituto Técnico se encuentra a cargo del Ing. Eduardo Moreno Díaz, -Resolución n° 0429/22- desde el 27/04/22 y hasta el 31/03/23 o hasta que el cargo se provea por concurso.

El concurso para Director del Instituto Técnico fue sustanciado, impugnado y declarado desierto. En la actualidad el nuevo concurso para proveer el cargo de Director se encuentra en trámite de aprobación.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SÉRGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


ISIDORA GABRIELA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“Las Malvinas son Argentinas”

Ahora bien, corresponde citar que el Reglamento Interno del Instituto Técnico de la UNT (Resol. N° 2284/008), en el Capítulo III: Del Personal, Asuntos Institucionales y Otros, establece en el art. 149 las funciones del Vicedirector, entre las cuales se encuentra la de desempeñar las funciones de Director con función inherente a su cargo cuando aquel se halle impedido de hacerlo. El art. 150 reza que son aplicables al Vicedirector las disposiciones en los arts. 144 y 145 cuando ejerza las funciones de Director (deberes, funciones y atribuciones). Y finalmente el art. 169 dispone que: "En caso de ausencia por licencia o vacancia, la línea de prelación en los cargos directivos es la siguiente: 1° El Director, 2° Vicedirector, 3° Jefe General de Enseñanza Práctica o Regente y 4° Secretario Docente. El reemplazo se hará en ese orden".

En consecuencia, ante el vencimiento de la designación interina del Arq. Marcelo Luis De Innocentis como Director del Instituto Técnico el 31/03/21, se designó al Ing. Eduardo Moreno Díaz como Director Interino, mientras tramite el concurso de dicho cargo. El ing. Moreno Díaz se desempeñaba como Vicedirector del establecimiento -turno noche- razón por la cual, aplicando el art. 169 del Reglamento Interno, se procedió a su designación.

No se advierte un apartamiento del marco normativo aplicable en el procedimiento establecido para el caso de ausencia del Director/a del Instituto por licencia o vacancia.

Tal mi dictamen.

Que con fecha 19 de agosto de 2022 el Arq. JUAN MARTÍN LANDERS, Vicedirector Regular del Instituto Técnico, emitió la Resolución Interna N° 254/2022 aceptando la renuncia condicionada del Ingeniero EDUARDO MORENO DÍAZ bajo los términos del Decreto 8820/62, en 13 (trece) horas cátedra (733), en un cargo de Director (701) y en un cargo de Vicedirector (702) del turno noche, este último en uso de licencia por cargo de mayor Jerarquía, Resolución Rectoral N° 1740/2021.

Que por lo tanto corresponde la continuidad de la designación Interina del Ingeniero EDUARDO MORENO DÍAZ hasta que obtenga su Jubilación.

Por ello:


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PACANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


JUANA ELENA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por el Secretario General de A.D.I.U.N.T. de designar como Director Interino del Instituto Técnico al Vicedirector Regular Arq. JUAN MARTÍN LANDERS, por las razones indicadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar fehacientemente al Profesor ARIEL OSATINSKY.

ARTÍCULO 3º.-Cumplido el artículo 2º, devolver al Instituto Técnico para su archivo.

RESOLUCIÓN Nº

1963

2022

713

JPG

Costado

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

NORMA ANDREA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN